



Aprobada actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, quien encabezó el Comité Interministerial de Seguridad y Salud en el Trabajo que aprobó la Política, destacó que la inclusión y la universalidad de los derechos son la piedra angular de esta política que tiene un enfoque claramente preventivo.



 12 de enero de 2024

Viernes 12 de enero de 2024. El Comité de ministras y ministros aprobó este viernes la nueva **Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2024-2028 (PNSST)**, documento que redefine y fortalece los principios fundamentales que rigen la protección de las personas trabajadoras en Chile.

De esta forma, el Comité Interministerial de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por los ministerios de Trabajo y Previsión Social, Salud, Agricultura, Minería, Defensa, Economía y Transporte, dieron el visto bueno a la revisión de la política que se elaboró durante el 2023, y que incluyó diálogos tripartitos, involucrando a trabajadores, empleadores y gobierno.

En la instancia, la ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, destacó que la actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2028, "es una larga tarea que han desarrollado los equipos liderados por la Subsecretaría de Previsión Social y por el subsecretario Reyes y su equipo. Me consta que estos diálogos se han hecho en todo el país con el mejor de los ánimos para abrir espacio al diálogo social tripartito, que es muy importante para poder avanzar", dijo.

En este marco, la secretaria de Estado destacó que el trabajo presentado por el Comité de ministras y ministros se hizo en paralelo a la ratificación, por parte del Estado de Chile en marzo del 2023, del Convenio 190 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para la erradicación de la violencia y el acoso en los espacios de trabajo, y de la promulgación de la Ley Karin para la prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, el pasado 5 de enero.

"La inclusión y la universalidad de los derechos son la piedra angular de esta política que tiene un enfoque claramente preventivo. Y ese cambio cultural es al que hemos estado apostando todo este tiempo", acotó la ministra Jara.

Por su parte, el Subsecretario de Previsión Social, Claudio Reyes, quien expuso los principales elementos que contiene el documento resaltó que "esta ratificación y actualización de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo ocurre en el año del centenario de la Seguridad Social", destacando que "hace 100 años, se aprobó la Ley de Accidentes del Trabajo que comenzó a preocuparse por la salud de los trabajadores y trabajadoras chilenas".

Reyes afirmó que "el proceso de actualización de la PNSST no solo cumple con los estándares de la OIT, sino que también destaca a nivel latinoamericano como una experiencia inédita. Al incorporar la participación tripartita y la dimensión regional, nuestra política se convierte en un ejemplo global de enfoque descentralizado y participativo".

La autoridad detalló en la oportunidad los objetivos claves para el período:

- Desarrollar y promover una cultura preventiva.
- Perfeccionar el marco normativo.
- Fortalecer la institucionalidad fiscalizadora.
- Garantizar calidad y oportunidad en las prestaciones.
- Incorporar enfoque de género y diversidad.
- Disminuir accidentes y enfermedades profesionales.
- Promover seguridad social para trabajadores informales.
- Generar acciones para la salud mental y entornos libres de violencia y acoso.

A la sesión de este viernes asistieron la ministra de Minería, Aurora Williams; el ministro de Transporte y Telecomunicaciones, Juan Carlos Muñoz; la representante de la ministra de Salud, subsecretaria de Salud, Andrea Albagli; el representante del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Rubén González; el representante del Ministerio de Defensa, subsecretario para las Fuerzas Armadas, Galo Eidelstein, y la subsecretaria de Agricultura, Ignacia Fernández.

También concurren al encuentro la superintendente de Seguridad Social, Pamela Gana; el Intendente de Seguridad y Salud en el Trabajo, José Francisco Castro; la directora nacional del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), Aída Chacón Barraza; la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad del Tránsito, Luz Infante; el director nacional del Sernageomin, Patricio Aguilera Poblete, y el representante del director de Directemar, Capitán de Fragata Andrés González.

Principales elementos de la PNSST

Enfoque de Género y Diversidad:

La perspectiva de género y diversidad se integra en todos los ámbitos de la Política, garantizando equidad e igualdad entre las personas trabajadoras. Se reconoce la importancia de abordar riesgos específicos relacionados con diferencias y expectativas sociales, promoviendo medidas de prevención y protección adaptadas.

Universalidad e Inclusión:

La universalidad e inclusión se refuerzan, llegando a todas las personas trabajadoras, independientemente de su condición de empleo, incluyendo discapacidad, estado migratorio, edad o práctica laboral. Las medidas serán equitativas, inclusivas, sin discriminación, aplicando enfoques de género y diversidad.

Enfoque Preventivo y Gestión de Riesgos:

El enfoque principal de la Política es preventivo, priorizando la eliminación o control de riesgos desde el diseño de sistemas productivos y puestos de trabajo. La gestión preventiva se fortalecerá con políticas, organización preventiva, identificación de peligros, evaluación de riesgos y programas efectivos.

Solidaridad y Participación Social:

La solidaridad será esencial en el sistema de aseguramiento de riesgos en el trabajo, financiado por las entidades empleadoras. La participación y diálogo social se promoverán a nivel nacional, regional y local, con criterios de proporcionalidad, representatividad y enfoque de género y diversidad.

Mejora Continua y Responsabilidad Compartida:

Se establece un compromiso con la mejora continua, revisando permanentemente los procesos de gestión preventiva. Las entidades empleadoras asumen la responsabilidad de la gestión de riesgos, con colaboración de las personas trabajadoras. Empresas principales y usuarias tienen deberes claros en seguridad y salud en el trabajo.

Galería



Teléfonos 22620 4500 - 4400 / RUT: 61.509.000-K